

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 10 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.141.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°116 de fecha Enero 06 del 2017.-
- 3) Memo N°132 de fecha 21-04-2017, del Director Daem (R), que indica prórroga del Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 10-04-2017 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Doña **JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE REMUNERACIONES, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de su contrato, la que a contar del **10-04-2017** se prorroga hasta el **31-12-2017**

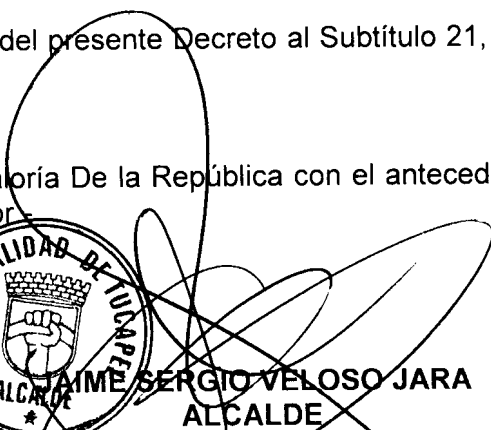

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

- JSVJ/GEPL/CMOA/BMG/MLvm



ALCALDE


DIRECCIÓN CONTROL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL


CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 10 de Abril del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **JAIME SERGIO VELOSO** y Doña **JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T. N° [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ., se procede a modificar Cláusula Novena del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **10-04-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 10-04-2017 hasta el 31-12-2017, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 09-01-2017.-

Previa Lectura se firma.


JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS
R.U.T.16.057.769-K
TRABAJADOR



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/CMOA/BMGM/lvm
